

# GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTOR GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO  
MARTÍN QUITANO MARTÍNEZ

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL  
ANSELMO TADEO VÁZQUEZ

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CXCVI

Xalapa-Enríquez, Ver., martes 26 de diciembre de 2017

Núm. Ext. 514

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 386 QUE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

folio 1699

LEY NÚMERO 384 DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018.

folio 1700

DECRETO NÚMERO 385 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

folio 1701

**NÚMERO EXTRAORDINARIO  
TOMO II**

apartado B, fracción XI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, la Secretaría determinará los estímulos que permitan que los trabajadores activos que cumplan con los requisitos para obtener una pensión a través del Instituto de Pensiones del Estado, accedan a dichos beneficios.

Es responsabilidad de las Entidades públicas garantizar que sus trabajadores cuenten con las prestaciones de seguridad social a través de las Instituciones correspondientes; en ese sentido, todos los convenios y acuerdos encaminados al fortalecimiento de dicha obligación patronal, deberán contar con la autorización de la Secretaría.

## **CAPÍTULO VII**

### **De las Adquisiciones de Bienes y Servicios**

**Artículo 54.** Al iniciar un procedimiento de adquisición de bienes o servicios, las Dependencias y Entidades deberán observar lo estipulado en el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero de Veracruz 2016 – 2018 y las demás disposiciones, criterios y políticas que en esta materia establezca la Secretaría.

Se presentan los topes en montos que deberán observarse para adjudicación directa, licitación simplificada y licitación pública, previstos en el Artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Procedimiento de Contratación		Salarios mínimos			Salario mínimo	Monto sin tomar en cuenta impuestos	
Licitación pública	Estatal	Los que se encuentren entre:	90,806	181,612	\$80.04	\$7,268,112.24	\$14,536,224.48
	Nacional	Que rebase los:	-	181,612	\$80.04	-	\$14,536,224.48
	Internacional	Que rebase los:		181,612	\$80.04	-	\$14,536,224.48
Invitación a cuando menos tres personas		Los que se encuentren entre:	1,135	90,806	\$80.04	\$90,845.40	\$7,268,112.24
Adjudicación directa		Inferior a:	-	1,135	\$80.04	-	\$90,845.40

Nota: Se considera el salario mínimo de 2017 por un importe de \$80.04, en virtud de que a la fecha de la entrega del presente Decreto la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos aún no publica el importe para el Ejercicio Fiscal 2018, por lo anterior la actualización del salario mínimo para el 2018 se llevará a cabo una vez dicha Comisión realice la respectiva publicación.